

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 5 de abril de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: SERGIO MAURICIO MÉNDEZ LARROTA
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00267-00

SEGUNDO CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR

1. De conformidad con el inciso 2 del artículo 233 del C.P.A.C.A., y con lo dispuesto en el numeral segundo del auto de medidas cautelares de la audiencia inicial del 26 de febrero de 2019 (folios 430 al 433), se corre traslado a la parte demandante de la solicitud de la medida cautelar visible a folios 400 a 429, para que se pronuncie sobre ella en escrito separado, dentro del término de 5 días.
2. Por Secretaría, desglósense los folios 400 a 429 y 435 al 469 del cuaderno principal, con el fin de abrir otro cuaderno de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

J.A.

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 5 de abril de 2019 se notificó por ESTADO No. 11 Del 8 de abril de 2019.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

